

| Nº PLAZAS | TITULACION | ESPECIALIDAD | HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO (4) | DEDICACION |
|-----------|---------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Urología. | Urología. | 1 Hospital "Nº Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) |
| 1 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Cirugía de Tórax. | Cirugía de Tórax. | 1 Hospital "Virgen de las Nieves" (Granada). Area Norte de Granada. | (1) |

(1) .- Jornada de 40 horas semanales con régimen de mañana y tarde.

(4) .- Los Hospitales que a continuación se detallan son a su vez Hospitales de referencia para toda su provincia.

- Hospital de la S.S. de Jaén
- Hospital "Torrecárdenas" de Almería
- Hospital de la S.S. de Huelva.

Los Hospitales que a continuación se detallan son de referencia para su región hospitalaria:

- Hospital "Virgen del Rocío". Sevilla - Huelva
- Hospital "Virgen de las Nieves". Granada - Almería
- Hospital "Reina Sofía". Córdoba - Jaén
- Hospital de la S.S. de Málaga. Málaga.
- Hospital de la S.S. de Cádiz. Cádiz.

4295

RESOLUCION de 8 de marzo de 1985, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

Aprobadas las plantillas de personal facultativo de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de nueva creación de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, y encontrándose, asimismo, plazas vacantes en las Instituciones existentes, de acuerdo con los créditos presupuestarios disponibles, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 3.º del Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre; corrección de errores de 7 de enero de 1985), y en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 6), por la que se regula el sistema de provisión de plazas vacantes de Facultativos Especialistas en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de la Presidencia de 7 de marzo de 1985, y a propuesta de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, ha resuelto convocar concurso, turnos restringido y libre, para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo en los Servicios Jerarquizados de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, con arreglo a las siguientes

BASES

1. Normas generales.

1.1 Se convocan 264 plazas, distribuidas en los turnos que a continuación se indican:

1.1.1 88 para su provisión mediante turno restringido de traslado.

1.1.2 176 para su provisión por turno libre.

1.2 Las vacantes sin cubrir del turno restringido de traslado señalado en el apartado 1.1.1, se acumularán al turno libre del apartado 1.1.2.

1.3 La relación del número de plazas convocadas para cada especialidad, su distribución por turnos (restringido y libre) y el Area asistencial al que está adscrito el Servicio Jerarquizado correspondiente, se especifica en el anexo III de la presente Resolución.

1.4 La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será de cuarenta horas semanales en régimen de jornada laboral de mañana y tarde. La realización de esta jornada, así como la percepción del complemento retributivo correspondiente, se efectuará desde el momento en que se determine por la Dirección de la Institución.

1.5 Las plazas estarán dotadas con las retribuciones reglamentarias para facultativos y personal sanitario de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, así como, en su caso, con el complemento de régimen de jornada laboral de mañana y tarde, y el complemento de especial dedicación, todo ello en las cuantías y condiciones fijadas para cada ejercicio.

1.6 Las bases de la convocatoria son las establecidas en la presente Resolución y, en lo no dispuesto en la misma, se estará a lo previsto en el Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre, y en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de febrero de 1985.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1 Para participar en el concurso, turnos libre y restringido, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener nacionalidad española.

2.1.2 Estar en posesión del correspondiente título que habilite para el ejercicio profesional, con la especialidad que, en cada caso, sea exigida para el tipo de plazas, cuyo detalle obra en el anexo III.

2.1.3 Aptitud psicofísica, establecida por reconocimiento médico en el Centro que determine la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas. Este requisito se formalizará una vez obtenida la plaza, quedando supeditada la toma de posesión a la superación de esta condición.

2.1.4 Abonar 2.000 pesetas como derechos de concurso.

2.1.5 No hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional ni haber sido suspendido definitivamente del servicio a la Seguridad Social mediante expediente disciplinario, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración personal a estos efectos.

2.1.6 No hallarse incurso en el cumplimiento del artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, en relación con la adjudicación de otras convocatorias anteriores de plazas de igual o superior categoría, bien por no haber tomado posesión de la misma, o bien por no haberla desempeñado durante los primeros doce meses.

2.2 Para poder participar en el turno restringido de traslado serán requisitos indispensables:

2.2.1 Tener plaza en propiedad en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social. Los aspiran-

tes que, con nombramiento en propiedad en una Institución sanitaria abierta, hubieran optado por la integración en un Servicio Jerarquizado, en virtud de lo establecido en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 25 de abril de 1984, podrán participar en el turno restringido de traslado condicionado a la adjudicación definitiva de la jerarquización.

2.2.2 Estar en posesión del título de Especialista que, en cada caso, sea exigido.

2.2.3 Acreditar, mediante documento expedido por la Dirección Provincial de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (RASSSA), o por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), donde preste sus servicios el interesado, encontrarse ejerciendo la especialidad de que se trate, al menos durante los últimos doce meses, independientemente de la denominación de la plaza que tenga en propiedad.

3. Solicitudes y documentación.

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud, según modelo que figura como anexo I a la presente Resolución y que se facilitará en los Servicios Centrales y en las Direcciones Provinciales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

3.2 A las solicitudes se acompañará:

3.2.1 La relación de méritos alegados, adjuntando los documentos justificativos que permitan la valoración de aquéllos, conforme al baremo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre, y recogido en el anexo II de la presente Resolución. Los documentos serán originales, o bien, copias o fotocopias del original compulsadas por fedatario público o por el Organismo donde se presenten.

3.2.2 Acreditación documental del registro establecido para el turno restringido en el apartado 2.2.3.

3.2.3 El recibo de ingreso en los Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía o resguardo del giro postal o telegráfico dirigido a la misma, por el importe señalado en el apartado 2.1.4.

3.3 Los aspirantes sólo podrán concurrir a uno de los turnos indicados en los apartados 1.1.1 y 1.1.2, circunstancia que habrán de hacer constar en la solicitud. Si no formularan opción expresa, se entenderá referida al turno libre.

3.4 Las solicitudes se formularán en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5 La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro de los Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, calle Federico Sánchez Bedoya, número 3, 41001-Sevilla, y en sus Direcciones Provinciales, o por correo certificado en los términos previstos en el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.6 El pago de los derechos de examen se efectuará en los Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, bien directamente, bien mediante giro postal o telegráfico, dirigido a aquellos Servicios Centrales, con la indicación «Concurso de provisión de vacantes de personal facultativo en los Servicios Jerarquizados de Instituciones Sanitarias».

3.7 Si la instancia no reuniera los datos exigidos, el encargado de la admisión de instancias requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

3.8 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de candidatos.

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Secretaría General Técnica aprobará para cada turno y especialidad la lista de admitidos y excluidos, con expresión del nombre y apellidos y número de documento nacional de identidad de los candidatos y causas de exclusión, en su caso. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

4.2 Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán formular reclamación, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación ante la Secretaría General Técnica, que notificará a los interesados la resolución adoptada.

5. Lugares de examen.

Las pruebas prácticas se realizarán en las distintas provincias andaluzas, notificándose personalmente a los interesados el lugar de celebración al que deban concurrir.

6. Tribunales.

6.1 Los Tribunales que juzguen el concurso tendrán la siguiente composición:

6.1.1 Presidente: El Director general de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas o persona en quien delegue.

6.1.2 Vocales:

a) Un Director de Hospital acreditado para la docencia postgraduada, designado por el Director general de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

b) Un Facultativo Especialista de la especialidad de que se trate, con nombramiento en propiedad en Servicios Jerarquizados de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, o en hospitales con programa acreditado para la docencia en la especialidad correspondiente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, nombrado por la Comisión Nacional de especialidad de que se trate o por la Sociedad Científica correspondiente, caso de no estar constituida aquella Comisión Nacional.

c) Un Facultativo de la especialidad de que se trate, con nombramiento en propiedad en Servicio Jerarquizado de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía o en hospitales con programa acreditado para la docencia, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, nombrado por la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.

d) Un Jefe de Servicio o de Sección nombrado de entre aquéllos, con plaza en propiedad en los Servicios Jerarquizados de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía o en hospitales con programa acreditado para la docencia, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, nombrado por la Sociedad Científica de la especialidad de que se trate. En el caso de que concorra más de una Sociedad científica se establecerá un sorteo público para designar el correspondiente Vocal y su suplente.

6.1.3 Secretario: Lo será un miembro de las Escalas de Inspectores del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, con voz pero sin voto, nombrado por la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

6.2 Cada uno de los miembros del Tribunal tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma que para la designación de su titular.

6.3 Los nombramientos de los miembros del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicarán oportunamente en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

6.4 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.5 De acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

6.6 Se entenderá válidamente constituido el Tribunal cuando asistan la mayoría de sus miembros y, necesariamente entre ellos, el que sea su Presidente o sustituto, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

6.7 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de mantener todo tipo de correspondencia particular sobre el desarrollo del concurso.

6.8 Cualquier cuestión que pudiera suscitarse en torno a la actuación de los participantes en el concurso, habrá de plantearse exclusivamente ante el Presidente y Secretario del Tribunal.

7. Desarrollo del concurso.

7.1 Los turnos serán calificados sucesivamente en el orden enunciado en el apartado 1.1 y con acumulación de vacantes si las hubiere.

7.2 El concurso para el turno restringido de traslado constará de la sola fase de valoración de méritos según baremo.

7.3 El concurso para el turno libre constará de las sucesivas fases de valoración de méritos según baremo y prueba práctica.

7.4 Para la valoración de los méritos de los concursantes, tanto del turno restringido como del turno libre, los Tribunales se ajustarán al baremo que se incluye como anexo II.

7.5 Los concursantes que participen en el turno libre realizarán una prueba práctica acorde con el contenido que corresponda a la plaza que se opte. Dicha prueba será determinada por el Tribunal, y se realizará por escrito siendo leída públicamente con posterioridad por cada aspirante.

7.6 El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzará la prueba práctica para el turno libre. El acuerdo se publicará en el tablón de anuncios de los Servicios

Centrales y Direcciones Provinciales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía y será notificado personalmente a los candidatos admitidos con, al menos, ocho días de antelación.

8. Calificaciones.

8.1 La puntuación será la que los miembros presentes del Tribunal acuerden por unanimidad; de no darse la unanimidad, aquélla consistirá en la media aritmética de las que individualmente le otorgaren los miembros del Tribunal.

En caso de empate en las puntuaciones, se resolverán con el voto de calidad del Presidente.

8.2 La calificación de la prueba práctica será expresada en puntos. La valoración de tal prueba se establece en 30 puntos, para aquel concursante que consiga el máximo obtenible, siendo preciso un mínimo de 15 puntos para superarla.

8.3 Cada miembro del Tribunal expondrá públicamente la puntuación otorgada a cada aspirante. La calificación final vendrá determinada por la valoración de méritos según baremo, para el turno restringido de traslado, y por la suma de puntuación obtenida mediante baremo y la obtenida por la prueba práctica, para el turno libre.

9. Resolución del concurso.

9.1 En el plazo de tres días hábiles, desde la terminación de las actuaciones, los Tribunales harán públicas las calificaciones del concurso, exponiéndolas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y de las Direcciones Provinciales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, confeccionando al efecto dos listas, ambas por orden de puntuación, una correspondiente al turno restringido de traslado y otra al turno libre.

9.2 Tras dicha exposición los concursantes podrán conocer los expedientes de calificación valorados por los Tribunales, durante un plazo de quince días.

9.3 Los Tribunales no podrán dejar sin cubrir las plazas convocadas, si los concursantes que aspiran a ellas cumplen las condiciones establecidas en la convocatoria y, celebrada la prueba práctica para el turno libre, superen el mínimo exigido en el apartado 8.2.

9.4 En el caso de existir más de una plaza de la misma especialidad, se procederá a la elección de las mismas por los concursantes según el orden derivado del resultado final del concurso, a cuyo efecto serán debidamente convocadas por los Tribunales.

9.5 Finalizado el plazo para que los concursantes puedan conocer los expedientes a que se refiere el apartado 9.2 los Tribunales elevarán la correspondiente propuesta a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, que será vinculante para la misma, salvo que no se hayan cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos.

9.6 Los resultados finales de los concursos se notificarán a los interesados que hayan obtenido plaza, y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Nombramiento y toma de posesión.

10.1 Los nombramientos del personal seleccionado en el concurso serán expedidos por la Secretaría General Técnica, una vez comprobada la concurrencia de los requisitos a que se refiere el apartado 2.

10.2 Tales nombramientos serán remitidos a las Direcciones Provinciales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía a la que corresponde la plaza, a efectos de su entrega a los interesados, para tomar posesión de la misma.

10.3 El personal facultativo a quien se le haya adjudicado plaza deberá tomar posesión de la misma en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de su notificación.

10.4 Cuando no tome posesión en el plazo reglamentario de la plaza que se le haya adjudicado, perderá el derecho a dicha plaza y se le excluirá de cualquier tipo de concurso para la provisión de vacantes de la Seguridad Social, durante un año, excepto para plazas vacantes que lleven aparejados puestos de superior categoría.

10.5 Una vez tomada posesión de la plaza habrá de desempeñarla durante un periodo mínimo de doce meses. Quienes incumplan esta limitación serán excluidos de cualquier tipo de concurso para la provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social, durante un periodo de un año, excepto para las plazas vacantes que lleven aparejados puestos de superior categoría.

11. Norma final. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones de los Tribunales podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 8 de marzo de 1985.—El Secretario general Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

A N E X O I

Póliza ANVERSO de 25 pesetas

Don....., nacido en....., provincia de..... el día..... de....., con domicilio en....., provincia de..... calle....., número....., D.N.I. nº....., Nº Teléfono..... en posesión del título de..... especialidad..... a V.I.

EXPONE: Que desea tomar parte en el concurso para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía (R.A.S.S.A.), convocado por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo de fecha..... (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº..... de fecha.....), reuniendo todas y cada una de las condiciones especialmente exigidas en esta Convocatoria.

SOLICITA: Ser admitido al concurso y, en su caso, a la práctica de la prueba correspondiente, comprometiéndose, caso de superarla, a cumplir como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en la base..... de la Convocatoria.

DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

- 1.- Documentación que se acompaña: documentación referente al baremo certificado acreditativo de la Entidad Gestora de encontrarse ejerciendo la especialidad de..... abono de los derechos de concurso

- 2.- Turno: Restringido de traslado Libre En..... a..... de 1.98..... (Firma del solicitante)

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO DE LA CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO JUNTA DE ANDALUCIA. SERVICIOS CENTRALES DE LA R.A.S.S.A. C/ FEDERICO SAN-CHIEZ BEDOYA. 3. 41001. SEVILLA.-

AUTOVALORACION DE MERITOS

(base..... de la Convocatoria) REVERSO

APARTADOS DEL BAREMO PUNTOS

- I.-..... II.-..... III.-..... VI.-..... V.-..... VI.-..... VII.-..... VIII.-..... IX.-..... X.-..... XI.-..... XII.-..... XIII.-..... XIV.-..... XV.-..... XVI.-..... XVII.-.....

RELACION DE DOCUMENTOS QUE SE APORTAN

-

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| X.- Catedrático de la Facultad de Medicina, Farmacia o Estomatología de la especialidad de que se trate | 8 |
| XI.- Profesor numerario de las Facultades de Medicina, Farmacia o Estomatología de la especialidad de que se trate | 6 |
| XII.- Jefe de Departamento o Servicio con nombramiento en propiedad de los servicios jerarquizados de la Seguridad Social, o de hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate | 8 |
| XIII.- Jefe de Sección con nombramiento en propiedad de los servicios jerarquizados de la Seguridad Social o de hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate | 7 |
| XIV.- Farmacéutico, Químico o Médico Adjunto, con nombramiento en propiedad, de los servicios jerarquizados de la Seguridad Social, o de hospitales con programa acreditado para la docencia por la comisión Nacional de la especialidad de que se trate | 6 |
| XV.- Médicos o Farmacéuticos inspectores, por oposición, del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, para la especialidad de Medicina Preventiva los primeros y para plazas de Farmacia hospitalaria, los segundos. | 6 |
| XVI.- Médico especialista, con nombramiento en propiedad, en las Instituciones Sanitarias abiertas de la Seguridad Social y Médicos de urgencia hospitalaria | 3 |
| XVII.- Por trabajos científicos publicados y aportaciones o reuniones científicas, sobre la especialidad de que se trate (hasta un máximo de 10 puntos) | |
| Serán excluyentes entre sí las puntuaciones obtenidas al aplicar los puntos del baremo otorgados desde el apartado X al XVI, ambos inclusive, computándose únicamente la puntuación más alta obtenida mediante su aplicación en dichos apartados. Asimismo, la puntuación obtenida al aplicar los puntos del baremo otorgados desde los apartados VII al IX, ambos inclusive, no podrán exceder de un máximo de 5 puntos. | |
| I.- Por cada matrícula de honor o sobresaliente durante los estudios de licenciatura. (No se deben considerar como asignaturas valorables: Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas) | 0,1 |
| II.- Grado de licenciatura. (si premio extraordinario o sobresaliente, 0,5 puntos más) | 1 |
| III.- Por cada sobresaliente o matrícula de honor en los cursos monográficos del doctorado. | 0,1 |
| IV.- Grado de Doctor. (Si sobresaliente o cum laude, 1 punto más) | 3 |
| V.- Titulados Superiores que hayan cumplido el periodo completo de formación como residente en la especialidad de que se trate. | 6 |
| VI.- Titulados Superiores que hayan cumplido el periodo completo de formación como residentes en Centro extranjero con programa reconocido de docencia para Posgraduados en las especialidades de que se trate, y con título convalidado por el Ministerio de Educación y Ciencia | 6 |
| VII.- Por cada mes de servicios prestados en propiedad en servicios jerarquizados de Instituciones Sanitarias gestionadas o administradas por Entidades Gestoras de la Seguridad Social o en Instituciones Sanitarias de país extranjero reguladas en virtud de convenio o acuerdos de asistencia sanitaria con dicho país cuyo desempeño haya sido expresamente autorizado al facultativo en cuestión por el Ministerio de Sanidad y Consumo (hasta un máximo de 5 puntos) | 0,1 |
| VIII.- Por cada mes de servicio prestado en propiedad en servicios no jerarquizados de la Seguridad Social, en la correspondiente especialidad (hasta un máximo de 5 puntos) | 0,05 |
| IX.- Por cada mes de servicio prestado como interino, contratado, eventual, o autorizado, en los servicios jerarquizados de la Seguridad Social, en la especialidad de que se trate (hasta un máximo de 5 puntos). | 0,1 |

ANEXO Nº III

ANDALUCIA RELACION VACANTES A CONCURSO LIBRE DE PERSONAL FACULTATIVO (ADJUNTOS)

| Nº PLAZAS | TITULACION | ESPECIALIDAD | HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO (4) | DEDICACION |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2 | Ldo. Medicina y Cirugía. Ldo. en Farmacia. Especialista en Análisis Clínico. | Análisis Clínico | 2 Hospital Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. | (1) |
| 6 | Ldo. Medicina y Cirugía Especialista en Anatomía Patológica. | Anatomía Patológica. | 1 Hospital Torrecárdenas (Almería). Area Sur de Almería. (2) 1 Hospital de la S.S. (Cádiz). Area Cádiz - San Fernando. (3) 1 Hospital de la S.S. Jerez (Cádiz). Area Norte de Cádiz. (3) 1 Hospital Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. (1) 1 Hospital San Sebastián (Huelva). Area Sureste-Suroeste de Huelva. (1) 1 Hospital de Valme (Sevilla). Area Sur de Sevilla. (1) | |
| 20 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Anestesiología y Reanimación. | Anestesiología y Reanimación. | 2 Hospital Torrecárdenas (Almería). Area Sur de Almería. (2) 2 Hospital de la S.S. de Jerez (Cádiz). Area Norte de Cádiz. (3) 2 Hospital de la S.S. Reina Sofía (Córdoba). Area Centro de Córdoba. (3) | |

| Nº PLAZAS | TITULACION | ESPECIALIDAD | HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO (4) | DEDICACION |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| | | | .../... | |
| | | | 2 Hospital Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. (1) 1 Hospital de la S.S. "Virgen de las Nieves" (Granada). Area Norte de Granada. (3) 1 Hospital S.S. Huelva. Area Centro-Oeste de Huelva. (3) 2 Hospital de la S.S. de Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. (1) 8 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. (1) | |
| 2 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Angiología y Cirugía Vasculuar. | Angiología y Cirugía vascular. | 2 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. (1) | |
| 7 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Aparato Digestivo. | Aparato Digestivo | 1 Hospital Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. (1) 1 Hospital "San Sebastián" (Huelva). Area Sureste-Suroeste de Huelva. (1) 1 Hospital de la S.S. Huelva (Huelva). Area Centro-Oeste de Huelva. (3) | |

| Nº PLAZAS | TITULACION | ESPECIALIDAD | HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO (4) | DEDICACION |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2 | Ldo. Medicina y Cirugía. Ldo. en Farmacia. Especialista en Bioquímica Clínica. Especialista en Análisis Clínico. | Bioquímica Clínica. | 1 Hospital de la S.S. de Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. | (1) |
| | | | 2 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) |
| 5 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Cardiología. | Cardiología. | 1 Hospital de Cabra (Córdoba). Area Sur de Córdoba | (2) |
| | | | 2 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) |
| | | | 1 Hospital "Reina Sofía" (Córdoba). Area Centro de Córdoba. | (3) |
| | | | 1 Hospital de la S.S. Huelva (Huelva). Area Centro-este de Huelva. | (3) |
| | | | 1 Hospital de Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. | (1) |
| | | | 2 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) |
| | | | .../... | |

| Nº PLAZAS | TITULACION | ESPECIALIDAD | HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO (4) | DEDICACION |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 9 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo. | Cirugía General y Aparato Digestivo | .../... | (1) |
| | | | 2 Hospital de Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. | (1) |
| | | | 3 Hospital de Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. | (1) |
| | | | 4 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) |
| 2 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Cirugía Maxilofacial. | Cirugía Maxilofacial | 1 Hospital "Virgen de las Nieves" (Granada). Area Norte de Granada. | (3) |
| | | | 1 Hospital de la S.S. Málaga (Málaga). Area Centro-este de Málaga. | (3) |
| 1 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora. | Cirugía Plástica y Reparadora. | 1 Hospital "Reina Sofía" (Córdoba). Area Centro de Córdoba. | (3) |
| 1 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Dermatología M.Q. y Venereología. | Dermatología M.Q. Venereología. | 1 Hospital de Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. | (1) |
| | | | .../... | |

| Nº PLAZAS | TITULACION | ESPECIALIDAD | HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO (4) | DEDICACION |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 1 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Endocrinología y Nutrición. | Endocrinología y Nutrición. | .../ 1 Hospital "Reina Sofía" (Córdoba). Area Centro de Córdoba. | (3) |
| 4 | Ldo. en Farmacia Especialista en Farmacia Hospitalaria | Farmacia Hospitalaria. | 1 Hospital de la S.S. de la Línea de la C. (Cádiz). Area Sureste de Cádiz. 1 Hospital de Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. 1 Hospital de Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. 1 Hospital "Nº Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (2) (1) (1) (1) |
| 5 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Hematología y Hemoterapia. | Hematología y Hemoterapia. | 1 Hospital de Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. 1 Hospital "San Sebastián" (Huelva). Area Sureste-Suroeste de Huelva. 1 Hospital de Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. 2 Hospital "Nº Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. .../.. | (1) (1) (1) (1) |

| Nº PLAZAS | TITULACION | ESPECIALIDAD | HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO (4) | DEDICACION |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 4 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Intensiva. | Medicina Intensiva | .../ 1 Hospital "San Sebastián" (Huelva). Area Sureste-Suroeste de Huelva. 3 Hospital "Nº Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) (1) |
| 10 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Interna. | Medicina Interna | 2 Hospital torrecárdenas (Almería). Area Sur de Almería. 3 Hospital Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. 3 Hospital Vélez-Málaga. Area Este de Málaga. 2 Hospital "Nº Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (2) (1) (1) (1) |
| 1 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Nuclear. | Medicina Nuclear | 1 Hospital "Reina Sofía" (Córdoba). Area Centro de Córdoba. | (3) |
| 4 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública. | Medicina Preventiva y Salud Pública. | 1 Hospital Torrecárdenas (Almería). Area Sur de Almería. 1 Hospital de Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. 1 Hospital "San Sebastián" (Huelva). Area Sureste-Suroeste de Huelva. .../.. | (2) (1) (1) |

| Nº PLAZAS | TITULACION | ESPECIALIDAD | HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO (4) | DEDICACION |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| | | | .../... | |
| 3 | Ldo. Medicina y Cirugía. Ldo. en Farmacia. Especialista en Microbiología y Parasitología. | Microbiología y Parasitología. | 1 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. 1 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. 1 Hospital Riotinto (Huelva). Area Norte de Huelva. 1 Hospital Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. | (1) (1) (2) (1) |
| 3 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Nefrología. | Nefrología | 1 Hospital de Jerez de la Fra. (Cádiz). Area Norte de Cádiz. 1 Hospital "Reina Sofía" (Córdoba). Area Centro de Córdoba. 1 Hospital de la S.S. Jaén (Jaén). Area Suroeste de Jaén. | (3) (3) (3) |
| 5 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Neumología. | Neumología | 1 Hospital Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. 1 Hospital "San Sebastián" (Huelva). Area Sureste-Suroeste de Huelva. 1 Hospital de la S.S. de Huelva. Area Centro-Oeste de Huelva. | (1) (1) (3) |
| | | | .../.. | |

| Nº PLAZAS | TITULACION | ESPECIALIDAD | HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO (4) | DEDICACION |
|-----------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| | | | .../... | |
| 1 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Neurocirugía. | Neurocirugía. | 2 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. 1 Hospital de la S.S. Cádiz (Cádiz). Area Cádiz-San Fernando. | (1) (3) |
| 2 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Neurología. | Neurología. | 1 Hospital "Reina Sofía" (Córdoba). Area Centro de Córdoba. 1 Hospital de la S.S. Huelva. Area Centro-Oeste de Huelva. | (3) (3) |
| 11 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Obstetricia y Ginecología. | Obstetricia y ginecología | 2 Hospital Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. 3 Hospital Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. 6 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) (1) (1) |
| 5 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Oftalmología. | Oftalmología | 1 Hospital Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. 1 Hospital Riotinto (Huelva). Area Norte de Huelva. | (1) (2) |
| | | | .../.. | |

| Nº PLAZAS | TITULACION | ESPECIALIDAD | HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO (4) | DEDICACION |
|-----------|-------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------|
| | | | .../... | |
| | | | 1 Hospital Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. | (1) |
| | | | 2 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) |
| 1 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Oncología Médica. | Oncología Médica. | 1 Hospital de la S.S. Jaén (Jaén). Area Sur-oeste de Jaén. | (3) |
| 6 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Otorrinolaringología. | Otorrinolaringología | 1 Hospital Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. | (1) |
| | | | 2 Hospital Riotinto (Huelva). Area Norte de Huelva | (2) |
| | | | 1 Hospital Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. | (1) |
| | | | 2 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) |
| 14 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Pediatría. | Pediatría. | 1 Hospital Torrecárdenas (Almería). Area Sur de Almería. | (2) |
| | | | 1 Hospital "Reina Sofía" (Córdoba). Area Centro de Córdoba. | (3) |
| | | | 3 Hospital Pozoblanco (Córdoba). Area Nprte de Córdoba. | (1) |
| | | | .../... | |

| Nº PLAZAS | TITULACION | ESPECIALIDAD | HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO (4) | DEDICACION |
|-----------|--------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------|
| | | | .../... | |
| | | | 1 Hospital "San Sebastián" (Huelva). Area Sureste-Suroeste de Huelva. | (1) |
| | | | 2 Hospital Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. | (1) |
| | | | 6 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) |
| 5 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Psiquiatría. | Psiquiatría | 1 Hospital de la Línea de la C. (Cádiz). Area Sureste de Cádiz. | (2) |
| | | | 1 Hospital Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. | (1) |
| | | | 1 Hospital Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. | (1) |
| | | | 2 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) |
| 9 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Radiodiagnóstico | Radiodiagnóstico | 1 Hospital de la Línea de la C. (Cádiz). Area Sureste de Cádiz. | (2) |
| | | | 3 Hospital Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. | (1) |
| | | | 1 Hospital Riotinto (Huelva). Area Norte de Huelva | (2) |
| | | | 1 Hospital Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. | (1) |

| Nº PLAZAS | TITULACION | ESPECIALIDAD | HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO (4) | DEDICACION |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 10 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Rehabilitación. | Rehabilitación | .../... 3 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. 1 Hospital Torrecárdenas (Almería). Area Sur de Almería. 1 Hospital "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz). Area Suroeste de Cádiz. 1 Hospital de la S.S. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Area Norte de Cádiz. 1 Hospital Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. 2 Hospital "San Sebastián" (Huelva). Area Sureste-Suroeste de Huelva. 1 Hospital Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. 3 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) (2) (2) (3) (1) (1) (1) (1) |
| 10 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica. | Traumatología y Cirugía Ortopédica. | 2 Hospital Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. 1 Hospital Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. 7 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) (1) (1) |

| Nº PLAZAS | TITULACION | ESPECIALIDAD | HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO (4) | DEDICACION |
|-----------|---------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 3 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Urología. | Urología | .../... 1 Hospital de Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. 2 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) (1) |
| 2 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Cirugía de Tórax. | Cirugía de Tórax | 1 Hospital "Virgen de las Nieves" (Granada). Area Norte de Granada. 1 Hospital "Reina Sofía" (Córdoba). Area Centro de Córdoba. | (3) (3) |

(1) .- Jornada de 40 horas semanales con régimen de mañana y tarde.

(2) .- Jornada de 36 horas semanales, condicionada a la adscripción de régimen de jornada de 40 horas de mañana y tarde.

(3) .- Jornada de 40 horas semanales en régimen de jornada continuada, condicionada a la adscripción de régimen de jornada laboral de mañana y tarde.

(4) .- Los Hospitales que a continuación se detallan son a su vez Hospitales de referencia para toda su provincia:

- Hospital de la S.S. de Jaén
- Hospital "Torrecárdenas" de Almería
- Hospital de la S.S. de Huelva.

Los Hospitales que a continuación se detallan son de referencia para su región hospitalaria:

- Hospital "Virgen del Rocío". Sevilla - Huelva
- Hospital "Virgen de las Nieves". Granada - Almería
- Hospital "Reina Sofía". Córdoba - Jaén
- Hospital de la S.S. de Málaga. Málaga
- Hospital de la S.S. de Cádiz. Cádiz.

| Nº PLAZAS | TITULACION | ESPECIALIDAD | HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO (4) | DEDICACION |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 4 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Anatomía Patológica. | Anatomía Patológica | 1 Hospital "San Sebastián" (Huelva). Area Sureste-Suroeste de Huelva. 1 Hospital de la S.S. de Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. 2 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) (1) (1) |
| 12 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Anestesiología y Reanimación. | Anestesiología y Reanimación. | 2 Hospital de la S.S. Torrecárdenas (Almería). Area Sur de Almería. 1 Hospital "Infanta Margarita" de Cabra (Córdoba). Area Sur de Córdoba. 1 Hospital de la S.S. de Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. 2 Hospital "San Sebastián" (Huelva). Area Sureste-Suroeste de Huelva. 1 Hospital "San Agustín" de Linares (Jaén). Area Norte de Jaén. 2 Hospital de la S.S. de Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga 3 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (2) (2) (1) (1) (2) (1) (1) |

| Nº PLAZAS | TITULACION | ESPECIALIDAD | HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO (4) | DEDICACION |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 1 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Angiología y Cirugía Vascular. | Angiología y Cirugía Vascular. | 1 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) |
| 2 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Aparato Digestivo. | Aparato Digestivo. | 1 Hospital de la S.S. de Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. 1 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) (1) |
| 2 | Ldo. Medicina y Cirugía. Ldo. en Farmacia. Esp. Bioquímica Clínica. Esp. Análisis Clínico | Bioquímica Clínica. | 1 Hospital de la S.S. de Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. 1 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) (1) |
| 3 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Cardiología. | Cardiología | 1 Hospital de la S.S. de Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. 1 Hospital "San Sebastián" (Huelva). Area Sureste-Suroeste de Huelva. 1 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) (1) (1) |

| Nº PLAZAS | TITULACION | ESPECIALIDAD | HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO (4) | DEDICACION |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 5 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo. | Cirugía General y Aparato Digestivo. | .../ 1 Hospital de la S.S. de Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. 2 Hospital de la S.S. de Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. 2 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) (1) (1) |
| 1 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Cirugía Maxilofacial. | Cirugía Maxilofacial | 1 Hospital de la S.S. de Málaga (Málaga). Area Centro-oeste de Málaga. | (3) |
| 1 | Ldo. en Farmacia. Especialista en Farmacia Hospitalaria. | Farmacia Hospitalaria. | 1 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) |
| 3 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Hematología y Hemoterapia. | Hematología y Hemoterapia. | 1 Hospital de la S.S. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Area Norte de Cádiz. 1 Hospital "San Sebastián" (Huelva). Area Sureste-Suroeste de Huelva. 1 Hospital "Nuestra Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (3) (1) (1) |

| Nº PLAZAS | TITULACION | ESPECIALIDAD | HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO (4) | DEDICACION |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 4 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Intensiva. | Medicina Intensiva | .../ 1 Hospital de la S.S. Jaén (Jaén). Area Sur-Oeste de Jaén. 3 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (3) (1) |
| 7 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Interna. | Medicina Interna | 1 Hospital Torrecárdenas (Almería). Area Sur de Almería. 1 Hospital de Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. 3 Hospital de Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. 2 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (2) (1) (1) (1) |
| 1 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública. | Medicina Preventiva y Salud Pública. | 1 Hospital de Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. | (1) |
| 1 | Ldo. Medicina y Cirugía. Ldo. en Farmacia. Esp. en Microbiología y Parasitología. | Microbiología y Parasitología. | 1 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) |

| Nº PLAZAS | TITULACION | ESPECIALIDAD | HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO (4) | DEDICACION |
|-----------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Nefrología. | Nefrología |/.. 1 Hospital Torrecárdenas (Almería). Area Sur de Almería. 1 Hospital de la S.S. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Area Norte de Cádiz. | (2) (3) |
| 2 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Neumología. | Neumología | 1 Hospital de Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. 1 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) (1) |
| 2 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Neurología. | Neurología. | 2 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) |
| 7 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Obstetricia y Ginecología. | Obstetricia y Ginecología. | 1 Hospital de Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. 2 Hospital de Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga.. 4 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) (1) (1) |
| | | | .../.. | |

| Nº PLAZAS | TITULACION | ESPECIALIDAD | HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO (4) | DEDICACION |
|-----------|------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 1 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Oftalmología. | Oftalmología |/.. 1 Hospital de Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. | (1) |
| 3 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Otorrinolaringología | Otorrinolaringología | 1 Hospital de Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. 1 Hospital de Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. 1 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) (1) (1) |
| 7 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Pediatría. | Pediatría. | 1 Hospital Torrecárdenas (Almería). Area Sur de Almería. 1 Hospital de la S.S. de la Línea de la C. (Cádiz). Area Sureste de Cádiz. 1 Hospital "San Sebastián" (Huelva). Area Sureste-Suroeste de Huelva. 2 Hospital de Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. 2 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (2) (2) (1) (1) (1) |
| | | | .../.. | |

| Nº PLAZAS | TITULACION | ESPECIALIDAD | HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO (4) | DEDICACION |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 3 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Radiodiagnóstico | Radiodiagnóstico. | .../... 2 Hospital de Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. 1 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) (1) |
| 4 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Rehabilitación. | Rehabilitación. | 1 Hospital de Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. 1 Hospital de Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. 2 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) (1) (1) |
| 7 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica. | Traumatología y Cirugía Ortopédica. | 1 Hospital de Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. 1 Hospital "San Agustín" de Linares (Jaén). Area Norte de Jaén. 2 Hospital de Vélez-Málaga (Málaga). Area Este de Málaga. 3 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) (2) (1) (1) |

| Nº PLAZAS | TITULACION | ESPECIALIDAD | HOSPITAL. AREA ASISTENCIAL AL QUE ESTA ADSCRITO EL SERVICIO JERARQUIZADO (4) | DEDICACION |
|-----------|---------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 2 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Urología. | Urología. | .../... 1 Hospital de Pozoblanco (Córdoba). Area Norte de Córdoba. 1 Hospital "Nª Sra. de Valme" (Sevilla). Area Sur de Sevilla. | (1) (1) |
| 1 | Ldo. Medicina y Cirugía. Especialista en Cirugía de Tórax. | Cirugía de Tórax. | 1 Hospital "Virgen de las Nieves" (Granada). Area Norte de Granada. | (3) |

- (1) .- Jornada de 40 horas semanales con régimen de mañana y tarde.
- (2) .- Jornada de 36 horas semanales, condicionada a la adscripción de régimen de jornada de 40 horas de mañana y tarde.
- (3) .- Jornada de 40 horas semanales en régimen de jornada continuada, condicionada a la adscripción de régimen de jornada laboral de mañana y tarde.
- (4) .- Los Hospitales que a continuación se detallan son a su vez Hospitales de referencia para toda su provincia:
- Hospital de la S.S. de Jaén
 - Hospital "Torrecárdenas" de Almería
 - Hospital de la S.S. de Huelva.
- Los Hospitales que a continuación se detallan son de referencia para su región hospitalaria:
- Hospital "Virgen del Rocío". Sevilla - Huelva
 - Hospital "Virgen de las Nieves". Granada - Almería
 - Hospital "Reina Sofía". Córdoba - Jaén
 - Hospital de la S.S. de Málaga. Málaga.
 - Hospital de la S.S. de Cádiz. Cádiz.